



Bogotá D.C., 15 de julio de 2019.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Fecha: 15-07-2019 Hora: 05:20 PM
ORIGEN 500-SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN / CARLOS ALBERTO GARZÓN FLOREZ
DESTINO LUIS JORGE ESCOBAR
ASUNTO RESPUESTA A PQRSD SPE-02167-2019 - RADICADO MINISTERIO DEL TRABAJO
OBS

Nº Folios:1

Señor
Luis Jorge Escobar y otros
Líder Comunitario

SPE-SP-2019-EE-0003419



Al contestar cite este número

Villavicencio – Meta



Asunto: Respuesta a PQRSD SPE-02167-2019 - Radicado Ministerio del Trabajo
08SE2019410500000022388.

Respetado señor:

Teniendo en cuenta su solicitud trasladada por competencia a esta Unidad por el Ministerio de Trabajo con el radicado señalado en el asunto, dentro del cual solicita atender su petición, nos permitimos informarle de acuerdo con nuestras competencias, lo siguiente:

La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, es una entidad adscrita al Ministerio del Trabajo que tiene como funciones según el artículo 3 del Decreto 2521 de 2013 entre otras de: "1. *Ejecutar las políticas en materia de la prestación del servicio público de empleo, la gestión del empleo y la intermediación laboral.* 6. *Desarrollar instrumentos para la gestión y colocación de empleo.* 9. *Apoyar la implementación de planes y programas relacionados con el servicio público de empleo para la población vulnerable*".

En ese contexto, los servicios prestados por los Centros de Empleo están orientados a que los usuarios o buscadores de empleo reciban el acompañamiento necesario para incorporarse al mercado de trabajo. Para lo cual reciben la asesoría necesaria para el registro e inscripción de su hoja de vida, postulándose a aquellas ofertas que se ajusten a su perfil, asistiendo a los cursos y capacitaciones que requieran para fortalecer sus capacidades y demás servicios disponibles, ofrecidos por los diferentes Centros de Empleo con el fin de ampliar sus posibilidades de incorporación laboral.

Ahora bien, para atender su petición relacionada con la difícil inserción laboral por parte de la población mayor de 40 años, es importante mencionar, que se han implementado estrategias de atención con enfoque diferencial dentro de la ruta de empleabilidad, en donde es pertinente aclarar que la atención diferencial no significa atención privilegiada, por ende, el buscador de empleo deberá asistir al punto de atención, para recibir los servicios de gestión y colocación con miras a su vinculación al mercado laboral; no obstante, es importante aclararle que el hecho de asistir a los centros de empleo y registrar la hoja de vida no significa que sea obligatoria la colocación, teniendo en cuenta que la misma está condicionada a los requerimientos de los oferentes de las vacantes.

Así mismo, es necesario informar que la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo desde la vigencia 2014, ha venido fortaleciendo de forma escalonada las capacidades de los Centros de Empleo, con el fin de prestar una atención adecuada a las personas con el objetivo de:

- a) Mitigar y/o eliminar las barreras que impiden acceder al mercado laboral.
- b) Incrementar la colocación efectiva de las personas en el campo laboral.
- c) Fortalecer el servicio de atención ciudadana en los centros de empleo.



**El empleo
es de todos**

Mintrabajo

Unidad del Servicio Público de Empleo
Cra 69 No. 25B – 44 piso 7 Bogotá D.C.
PBX: (57 1) 7560009
www.serviciodeempleo.gov.co



El personal especializado de los Centros de Empleo estará encargado de dar la orientación inicial (señalando la oferta institucional del centro u otras entidades gubernamentales si es el caso) y ayuda a registrar los datos de la persona y de Hoja de Vida en el sistema del Servicio Público de Empleo, para que participe de los servicios ofrecidos por el Centro de Empleo, con el fin de ampliar sus posibilidades de inserción laboral.

De acuerdo con lo anterior, la invitamos a usar las diferentes herramientas ofrecidas a todos los usuarios por el Servicio Público de Empleo:

- Acercarse a los puntos de atención disponibles; cercanos a su ubicación, los cuales usted puede ubicar en el Departamento de su residencia, dentro de nuestro buscador: <http://www.buscadordeempleo.gov.co/Home/mapa>.
- Si no le es posible desplazarse a los Centros de Empleo, le sugerimos consultar las vacantes disponibles a nivel nacional en la página <http://www.buscadordeempleo.gov.co> y auto postularse a las que se ajusten a su perfil laboral.
- Puntos de información, en los cuales los buscadores de empleo pueden acceder de manera gratuita a los servicios de Registro de hoja de vida e Información general sobre el Servicio Público de Empleo, según el lugar de su residencia: <http://serviciodeempleo.gov.co/Puntosatencion/puntosinformacion>
- Puntos Virtuales de Prestadores Privados: Portales de internet en el que se pueden encontrar algunos o todos los servicios de Registro de hoja de vida, Acceso a vacantes, Preselección y remisión: <http://serviciodeempleo.gov.co/Puntosatencion/puntosvirtualesprivados>.
- Puntos de atención de cazatalentos, fundaciones, asociaciones y otro tipo de bolsas de empleo con carácter privado, en donde se puede acceder de manera gratuita a los servicios de Registro de hoja de vida, Acceso a vacantes, Preselección y remisión: <http://serviciodeempleo.gov.co/Puntosatencion/otrospuntos>.

Esperamos haber atendido su solicitud, y le recordamos que el primer paso es acercarse a los Centros de Empleo anteriormente descritos, con el fin de recibir la asesoría necesaria para incorporarse efectivamente al mercado laboral.

Cordialmente,

Carlos Alberto Garzón Flórez
Subdirector
Subdirección de Promoción

Revisó: Alma Raquel Vásquez Mendoza – Asesora Jurídica
Proyectó: Jessica Angulo Díaz



**El empleo
es de todos**

Mintrabajo